Resolución D.G.O.C. Nº 905/2017.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 882/2017, DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 64/2017 – "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, APARATOS E INSTRUMENTOS PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES" – SEGUNDO LLAMADO, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. N° 333.048.----------

Asunción 25 de septiembre de 2017.-

VISTOS:

Los antecedentes de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 64/2017 – "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, APARATOS E INSTRUMENTOS PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES" – SEGUNDO LLAMADO, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. N° 333.048**, y;

CONSIDERANDO:

El MEMORÁNDUM D.C.M. N° 161/2017, de fecha 25 de septiembre de 2017, presentado ante la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, individualizada con Nº de mesa de entrada 76.293.-

Que, se solicita la Rectificación de la Resolución D.G.O.C. 882/2.017, de fecha 20 de septiembre de 2.017, teniendo en cuenta que en el art. 1° de la misma se consignó un monto equivocado de la adjudicación.-

Que, en ese sentido, el Comité de Evaluación designado para el efecto llevó a cabo una verificación en la suma de la adjudicación percatándose la necesidad de rectificar la adjudicación en cuestión en lo que refiere al monto.-

Que, En principio, si se trata de un error material, como puede ser una equivocación involuntaria en la determinación del monto total de la adjudicación del llamado en cuestión, no traería aparejada una consecuencia jurídica radical.-

Que, "Cuando el error material fue concebido sin mala intención, es subsanable", Mientras hay buena fe, si hubo un error se corrige".-

En base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, se configura en el caso en particular un error involuntario y/o accidental, por lo tanto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que la Máxima Autoridad de la Dirección General Operativa de Contrataciones, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, suscriba la Resolución que Rectifique la Resolución D.G.O.C. N° 882/2.017, de fecha 20 de septiembre de 2.017, en la cual se estipule el monto correcto de la adjudicación del llamado en **CONTRATACIÓN DIRECTA N°**

Resolución D.G.O.C. N° 905 /2017.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 882/2017, DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 64/2017 – "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, APARATOS E INSTRUMENTOS PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES" – SEGUNDO LLAMADO, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. N° 333.048.----------

64/2017 – "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, APARATOS E INSTRUMENTOS PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES" – SEGUNDO LLAMADO, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. N° 333.048.-

Que, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, se expidió favorablemente a través del **Dictamen (AJ) – D.G.O.C. N° 328/2017,** de fecha 25 de setiembre de 2.017.-

Que, conforme a los Art. 1° , 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°. RECTIFICAR PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 882/2017, DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 64/2017 – "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, APARATOS E INSTRUMENTOS PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES" – SEGUNDO LLAMADO, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. N° 333.048, estableciendo que la adjudicación es de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE	ÍTEM	MONTO TOTAL I.V.A. Incluido
FISAE S.A.E.	1, 2, 3 y 4	G. 9.406.600.-
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	5 y 6	G. 1.155.930.-
MONTO TOTAL – IVA INCLUIDO		G. 10.562.530.-

MONTO TOTAL ADJUDICADO - (I.V.A. Incluido): G. 10.562.530 (Guaraníes, diez millones, quinientos sesenta y dos mil, quinientos treinta).----------

Resolución D.G.O.C. Nº 906 /2017.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 882/2017, DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 64/2017 – "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, APARATOS E INSTRUMENTOS PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES" – SEGUNDO LLAMADO, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. N° 333.048.----------

Artículo 2° Disponer que la presente Resolución se anexe a la Resolución D.G.O.C. Nº 882/2.017, de fecha 20 de septiembre de 2.017.-

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES